

27 NOV 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

004260

1681.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha 26 de noviembre del 2024, solicita fondo interno a rendir.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondo Interno a Rendir por la suma de **\$250.000** a **Don FREDY MEDINA SOTO RUT N° [REDACTED]** Profesor Encargado Escuela Chacaico” para efectuar gastos de alimentación en gira pedagógica al Museo Dillman Bullock y Domo Astronómico de la Escuela Hermanos Carrera el día 11 de diciembre de 2024 por los conceptos comprendido en el Ítems 22.01.001 “para personas”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de tres unidades tributarias mensuales, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

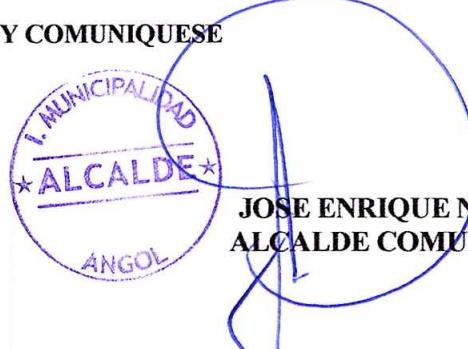

ANGOLOVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/PUP/BCI/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL